

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE PRESTACIÓN MÉDICA Y ECONÓMICA A CAUSA DE ACCIDENTE DE TRABAJO CON INCAPACIDAD
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a conceder prestación médica y económica a afiliados en relación de dependencia, en caso de accidente de trabajo con incapacidad, producido en: - El lugar de trabajo. - In itinere. - En desplazamiento en su jornada laboral. - En comisión de servicios.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los afiliados, que por causa de un accidente producido en su lugar de trabajo tienen incapacidad. Para mayor información ingrese a la página web, www.iesse.gob.ec Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Resolución del Comité de Valuación de Incapacidades y Responsabilidad Patronal • Acuerdo de pago de la prestación económica del afiliado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

El trámite inicia en el Portal Web, en el aplicativo correspondiente, continúa de forma presencial para la presentación de requisitos en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado, y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

BÁSICO:

- Cédula de identidad o ciudadanía del accidentado
- Formulario de aviso de accidente de trabajo
- Clave patronal

Requisitos Específicos:

REQUISITO ALTERNATIVO:

En caso de no poseer cédula de identidad, podrá presentar:

- Código de identificación para extranjeros

ADICIONAL:

En la cita médica el médico podrá solicitar:

- Informe ampliatorio de la empresa
- Certificado de comisión de servicios
- Epicrisis
- Hoja de emergencia SNS-MSP-008
- Parte policial
- Licencia de conducir
- Hoja de Ruta y Croquis
- Certificado de horario de trabajo (en caso de horarios normales)
- Planificación de horario de trabajo (en caso de horarios por turnos y horas extras) debidamente aprobado
- Registro de asistencia del trabajador el día del accidente.
- Contrato o documento que justifique rotación de personal (cambios administrativos, traslados, traspasos, intercambios voluntarios de puesto, etc)
- Documento que justifique la jornada en otro centro o lugar de trabajo (disposición de la comisión, invitación, planificación, etc)
- Ruta de desplazamiento
- Informe SIAT u OIAT
- Certificados médicos de reposo
- Exámenes complementarios de diagnóstico (Rx, TAC y RMN con informes, exámenes de laboratorio, etc) según corresponda

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial ventanilla Seguro Especializado

IMPORTANTE:

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

1. A través de portal web (www.iesg.gob.ec) tanto empleadores como trabajadores del sector público y privado del país pueden reportar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, para lo cual deberán disponer de una clave patronal o personal, según sea el caso.

EMPLEADOR: Ingrese al portal <https://www.iesg.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', dé clic en la opción 'Empleadores'. Ingrese a la opción 'Riesgos del Trabajo'. Link: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-riesgo-trabajo-app-empleador-web/app/index>

AFILIADO: Ingrese al portal <https://www.iesg.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', dé clic en la opción 'Afiliados'. Ingrese a la opción 'Riesgos del Trabajo'. Link: <https://app.iesg.gob.ec/iesg-gestion-riesgo-trabajo-app-afiliado-web/app/index>

2. El sistema automáticamente le asignará una cita de evaluación médica.
3. El 'Aviso de accidente de trabajo' no debe ser impreso, ni debe ser presentado en la cita médica programada.

INDICACIONES:

Acuda a la cita de evaluación médica con sus requisitos y preséntelos al médico ocupacional provincial de Riesgos del Trabajo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación Provincial/Unidad Provincial de Riesgos del Trabajo de su localidad, lunes a viernes de 8:00 a 17:00.

Base Legal

- [Ley de Seguridad Social](#). Art. 3, 17, 155, 156, 157.
- [513 REGLAMENTO DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO](#). Art. Todo el reglamento.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 34 y 36.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	2	2073
2026	05	0	1965
2026	04	1	1916
2026	03	5	2193
2026	02	1	1842
2026	01	0	1855
2025	12	1	1958
2025	11	0	1570
2025	10	0	2041
2025	09	0	2014
2025	08	1	2019
2025	07	0	2057
2025	06	0	1933
2025	05	0	1850
2025	04	0	1838
2025	03	0	1807
2025	02	0	1905
2025	01	0	1630
2024	12	0	1693
2024	11	0	1560

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	1981
2024	09	0	1440
2024	08	1	685
2024	07	0	1235
2024	06	0	1346
2024	05	1	1387
2024	04	0	1369
2024	03	0	816
2024	02	0	934
2024	01	1	1152